Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

ADENDA N° 01/2022

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los .16. días del mes de mayo del año dos mil veintidos, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el Intendente Municipal, Lic. FELIPE SALOMON CASOLA y el Secretario General Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ, por una parte y por la otra, la firma **CASA ARIAS**, con RUC N° 528123-7, representada para este acto por la Sra. MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA, Cédula de Identidad N° 528.123, con domicilio legal en las intersecciones de las calles Guaraníes 4731 y Tte. Adalberto Ramírez Franco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ADENDA que complementa el Contrato N° 09/2021. **"PROVISION DE DISTINTIVOS PARA PATENTE DE RODADOS"**, suscripto en fecha 04 de octubre de 2021, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, para la Provisión de Distintivos para Patente de Rodados.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO

Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- El Contrato N° 09/2021 de fecha 04 de octubre de 2021.-
b- La Resolución I.M.S.L N° 743/2021 de fecha 10 de Setiembre de 2021.-
c- Pedido Interno.

CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La Municipalidad abonará por la Provisión de Distintivos para Patente de Rodados, objeto del presente convenio modificatorio, la suma de Gs. 20.880.000.- (Guaraníes veinte millones ochocientos ochenta mil) IVA. Incluido.----------

CONTRATO No. 09						20%	
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	PRECINTA PARA VEHICULOS	.Material autoadhesivo de plástico cocido impermeable. Calidad 3M de alta durabilidad y adhesividad. .Espesor de 100 micrones. .Medidas: 60mm x 75mm. .Imágenes con calidad fotográfica. .Garantía de durabilidad de color de 2 (dos) años. . Sello de seguridad. Marca registrada en el M.I.C. .Números de orden legibles. . Mapa del Paraguay. Departamento del municipio correspondiente o bandera paraguaya impregnada posterior al escudo municipal. .Facilidad de despegue para su colocación. Para el ítem 01 su aplicación deberá ser interna (parabrisas de vehículo) y para el ítem 2 su aplicación será externa (para motocicleta). . Sistema alfanumérico legible para su mejor perforación. . Número del Departamento correspondiente y Escudo Nacional. .Leyendas alegóricas a la ciudad.	Unidad	Unidad	1.200	13.000	15.600.000
2	PRECINTA PARA MOTOCICLETAS		Unidad	Unidad	1.200	4.400	5.280.000
						TOTAL	20.880.000

CLAUSULA CUARTA: MODALIDAD DE PAGO

El pago de esta ampliación del contrato de provisión de referencia, se efectuará en el local de la Municipalidad y será afectado al mismo rubro, **390 Otros Bienes de Consumo**, aplicado de la siguiente forma, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución, para el ejercicio fiscal vigente:

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CASA ARIAS
TELEF. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

Misión: *"Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-*

TP	PROG	SUB PROG	RUBRO	OF	MONTO
2	1	3	390	001	Gs. 20.880.000.-

LA CONTRATISTA, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente conforme lo establece la Ley N° 125/91".----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL

Quedan vigentes todas las cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 04 de octubre de 2021 y a cuyo cumplimiento se obligan las partes.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal

CASA ARIAS
TELEF. 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA
CASA ARIAS
RUC N° 528123-7